

dición, y que de acuerdo con la conveniencia aprobada, por
 impuestos de posesión de dominio en las operaciones
 de compra-venta, los expresados señores Santos, al
 cantidad recibida de la referida documentación
 Intransferencia, que ya proceden a poner a disposi-
 ción de esta Administración, la cantidad inicial de
 \$5,000.⁰⁰ cinco mil pesos, moneda nacional, relación
 de con la franquicia de impuestos municipales, con
 cédula, y que el valor restante por esta cantidad igual,
 o sean los \$5,000.⁰⁰ cinco mil pesos, lo pondrán a dis-
 posición de esta propia Administración dentro del
 término de seis meses estipulados. El Ayuntamiento
 quedó impuesto del informe del C. Presidente
 Municipal, y dispuso que los cinco mil pesos,
 moneda nacional, que van a entrar desde luego
 los señores Santos, quede en la misma casa, por
 depósito, mientras Santos se invierte en alguna
 obra material. En virtud y en virtud de una
 solicitud de la Empresa de Transportes de Pasajeros Ben-
 deros Verde, S. de C. que hacen el servicio entre esta la-
 gar, y la ciudad de Montevideo, se le satisficó por este
 Ayuntamiento el permiso que se le tiene concedido
 desde el doce de enero de mil novecientos treinta y
 tres, para la explotación del servicio de pasajeros, espe-
 cando que dicho servicio sea mejorado a medida que
 lo requieran las necesidades de esta población, lo
 que se hará del conocimiento de la Empresa, por
 conducto del C. Presidente Municipal, y como es
 puesta de la solicitud expresada. Se dio a conocer
 una solicitud del C. Juez Consiliar de la fábrica La Lami-
 y en cumplimiento de la misma, se designó Policía
 Rural de este municipio, al señor Eulogio Hernández,
 a quien por la Presidencia, deberá exhibirle el perm-
 so respectivo. Con lo que terminó el presente
 acuerdo, el que se firmó para que constare
 en, siendo las veintinueve horas, ante mí
 el Secretario: Doy fe.

~~Francisco Guerrero~~ Comandante González
Francisco Guerrero J. Cruz Travalca

José R. Contreras

Acta N.º 24

Sesión del día 12 de noviembre de 1948.

Presidencia del C. Comandante González

En la Villa de Santa Lucía, Estado de Nuevo León, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diecisiete horas, fueron presentes en la sala de acuerdos los miembros que integran el H. Ayuntamiento de esta Villa, con el objeto de celebrar su acuerdo reglamentario, y a efecto que fué la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior, la que en seguida se aprobó. En seguida el C. Presidente Municipal, dió cuenta con una comunicación, fecha de ayer, once de los corrientes de los señores Ignacio, Manuel y Alberto Santos, con la cual adjuntan cheque número 849,667 con cargo al crédito Industrial de Monterrey, y en favor de este Municipio, por la cantidad de \$5,000.⁰⁰ cinco mil pesos, moneda nacional, y que de conformidad con el acuerdo anterior, fecha treinta de octubre, se les giró una comunicación por el suscrito Presidente Municipal bajo el número 174, fecha tres de este propio mes de los referidos señores Ignacio et., Manuel y Alberto Santos, en la que en virtud del acuerdo del Ayuntamiento, se les hizo de su conocimiento dicha disposición y se les adjuntó el cheque expresado. Fue también se permite hacer del conocimiento del H. Ayuntamiento, que la documentación relacionada con la concesión otorgada en favor de los citados señores Santos, sobre pagos de tralación de dominio, en cantidad de \$10,000.⁰⁰ diez mil pesos, moneda nacional, fué puesta a sus disposiciones, con fecha once de octubre anterior, y que como sus sucesores